



En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a), 21 fracción I y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la **Secretaría de Bienestar, (SEBIEN)** convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SDB-DA-LPN8-2024** para el **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS”**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularán este proceso.

**ÍNDICE**

**CONTENIDO ..... 1-2**

**TERMINOLOGÍA..... 3-4**

**BASES.....4-31**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ..... 4**

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN..... 4**

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO ..... 5**

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO ..... 11**

**QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ..... 14**

**SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO, ANTICIPO Y PAGO ..... 15**

**SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES ..... 19**

**OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. .... 19**



**NOVENA. GARANTÍAS QUE DEBERÁN OTORGARSE .....20**

**DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS ..... 20**

**DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES ..... 27**

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN..... 28**

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....28**

**DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN .....28**

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES ..... 28**

**DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ..... 29**

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO ..... 30**

**DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES .....30**

**ANEXOS ..... 32-64**

<b>ANEXO</b>	<b>1.-</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>Y</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>32</b>
.....	.....	.....	.....	.....	<b>32</b>
<b>ANEXO</b>	<b>2.-</b>	<b>PROPUESTA</b>		<b>ECONÓMICA</b>	<b>36</b>
.....	.....	.....	.....	.....	<b>36</b>
<b>ANEXO 3.-</b>	<b>MODELO DEL CONTRATO</b>				<b>37</b>
<b>ANEXO 4.-</b>	<b>FIANZA DE CUMPLIMIENTO</b>				<b>45</b>
<b>ANEXO</b>	<b>4.1.-</b>	<b>FIANZA</b>	<b>DE</b>	<b>VICIOS</b>	<b>OCULTOS</b>
.....	.....	.....	.....	.....	<b>46</b>
<b>ANEXO 5.-</b>	<b>FORMATO DE CARTA PODER</b>				<b>47</b>
<b>ANEXO 6.-</b>	<b>MANIFIESTO DE FACULTADES</b>				<b>48</b>
<b>ANEXO 7.-</b>	<b>MANIFESTACIÓN PARA PERSONA MORAL</b>				<b>50</b>
<b>ANEXO 7.1.-</b>	<b>MANIFESTACIÓN PARA PERSONA FÍSICA</b>				<b>51</b>
<b>ANEXO 8.-</b>	<b>MANIFESTACIÓN QUE CONOCE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>				<b>52</b>
.....	.....				<b>52</b>
<b>ANEXO 9.-</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y COLUSIÓN</b>				<b>53</b>
<b>ANEXO 9.1.-</b>	<b>MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES</b>				<b>55</b>
<b>ANEXO 10.-</b>	<b>GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>				<b>59</b>
<b>ANEXO 11.-</b>	<b>MODELO DE CARTA COMPROMISO</b>				<b>60</b>
<b>ANEXO 12.-</b>	<b>CALENDARIO DE ENTREGAS</b>				<b>62</b>
<b>ANEXO 13.</b>	<b>ACTA ENTREGA</b>				<b>63</b>

## TERMINOLOGÍA

- A. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- B. **Área solicitante o requirente:** Subsecretaría de Infraestructura Social.
- C. **Área técnica:** Subsecretaría de Infraestructura Social.
- D. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones en materia de adquisiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- E. **Cliente:** El Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaría de Bienestar (SEBIEN).
- F. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Respectivamente con el(os) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- G. **Convocante:** El Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaría de Bienestar (SEBIEN).
- H. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional Vigente, Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).
- I. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- J. **Licitante:** Persona física o moral que concursa en la presente licitación.
- K. **Observadores:** Personas físicas o morales que de manera libre y voluntaria participen mediante asistencia presencial en los procedimientos de licitación, mediante registro previo a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.
- L. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo. (SECOES)
- M. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales se seleccionará la más conveniente; dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y



aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a la: **Licitación Pública Nacional**.

**N. Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

## **BASES**

### **PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1.-Características y especificaciones** y además cumplan con lo siguiente:

#### **A. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:**

A.1). Los interesados en participar deberán pagar la cantidad de -----**\$4,513.25 (Son: Cuatro mil quinientos trece pesos 25/100 M.N.)**, ----- de acuerdo a lo Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en fecha 26 de enero de 2024, debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago, expedida por el Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**B.** Que tenga actividad comercial relacionada con el objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

### **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

- A.** Objeto de la Licitación. el “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS**”, cuyos conceptos se describen en el **Anexo 1.- Características y especificaciones** de estas bases de licitación.
- B. De las Características.** Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1.-**



**Características y especificaciones** adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

- C. Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma **español**.
- D. De las Propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones en las partidas que participen señaladas en el **Anexo 1.- Características y especificaciones** siendo, que el incumplimiento de alguna de las características solicitadas será causa de descalificación.
- E. De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante por partida, para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta solvente más baja.
- F. De los Actos.** Las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, son video grabadas desde el 1ero de enero del año 2019, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, ambos ordenamientos vigentes, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**A. CALENDARIO DE EVENTOS.**

<b>E V E N T O S</b>	<b>F E C H A</b>	<b>H O R A</b>	<b>L U G A R</b>
Publicación de la Convocatoria	El día 17 de mayo de 2024 en 2 periódicos de mayor circulación en el Estado, así como en la página Web de la SEBIEN ( <a href="https://qroo.gob.mx/sebien/">https://qroo.gob.mx/sebien/</a> )		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2024.		

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 23 de mayo de 2024	10:00 horas.	<b>sebien_licitaciones2023@hotmail.com</b> y/o <b><u>licitaciones.sebien@gmail.com</u></b>
Junta de Aclaraciones	24 de mayo de 2024	10:00 horas.	<b>Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Bienestar:</b> ubicado en Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio “B” entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	31 de mayo de 2024	10:00 horas.	
Fallo	03 de junio de 2024	10:00 horas.	
Firma del contrato	04 de junio de 2024	10:00 horas.	
Reducción de Plazo	<u>No.</u>		
Tipo de Licitación	<u>Pública Nacional</u> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley).		

**B. Límite de Venta de Bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

**C. Junta de Aclaraciones.** En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, el 24 de mayo de 2024 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Bienestar, ubicada en la Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio “B” entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo de la Ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes en cada uno de los actos:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y

Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.

- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- Solo estarán presentes en la sala de los eventos los servidores públicos invitados, licitantes y en su caso los observadores que se hayan registrado, sin embargo, con el fin de fomentar la transparencia de este acto la documentación que se genere en el acto será publicada el mismo día en la página Web de la Secretaría.
- La Convocante podrá expulsar a cualquier licitante que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.

**C.1.** La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, autoridades invitadas y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación, se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir al Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Bienestar, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la copia del acta.

**C.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito deberá contener lo siguiente:

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo  
Dirección Administrativa  
PRESENTE**

**C.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas de manera digital por escrito a los correos electrónicos: **sebien\_licitaciones2023@hotmail.com** y/o **licitaciones.sebien@gmail.com**, en formato PDF con la firma del Representante o apoderado Legal y en formato editable en Word, **cuando menos 24 horas de**

**anticipación al acto de Junta de Aclaraciones anexando el comprobante de pago de bases adjunto a las preguntas**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Bienestar, cuya dirección ha sido señalada en líneas anteriores, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que serán recepcionadas con posterioridad al plazo citado.

**C.4.** Las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones serán consideradas como **parte integrante de estas bases de licitación.**

**C.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario; se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

**C.6.** No se permitirá la entrada a este acto al licitante o servidores públicos que se apersonen después de iniciada la Junta de Aclaraciones en el horario establecido.

**C.7.** Una vez concluida la Junta de Aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de la Junta de Aclaraciones.

***D. Presentación y Apertura de Proposiciones.*** En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas, el 31 de mayo de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Bienestar, Sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Bienestar, ubicada en la Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio “B” entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo de la Ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo.

**d.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

**d.2.** Previo al acto de recepción física de los sobres la convocante verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES), Consulta de proveedores y sancionados (qroo.gob.mx) si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no inhabilitados, en caso de encontrarse inhabilitados no se recepcionarán sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta.

**d.3.** Ante la presencia de los servidores públicos y observadores, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Secretaría de Bienestar, un sobre cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno correspondiente a la propuesta técnica y en el otro a

la propuesta económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados por la persona facultada para ello, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. La presentación de sus proposiciones dentro de 3 sobres, tiene como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**d.4.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.

**d.5.** A continuación, se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y signado autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.

**d.6.** A las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso e.4, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.

**d.7.** Las propuestas que contengan todos los documentos solicitados en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

**d.8.** Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, firmarán los documentos de las proposiciones admitidas.

**d.9.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas admitidas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y al final del evento se enviará vía correo electrónico copia legible de la misma para efectos de su notificación. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sedeso/> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**E. Fallo de la Licitación.** El acto público protocolario se llevará a cabo en el 03 de junio de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Bienestar, ubicada en

la Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio “B” entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo de la Ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo.

- e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha originalmente señalada, la convocante podrá por una sola vez diferir el fallo, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, comunicándolo previamente a quienes intervinieron en el proceso; y por consiguiente, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.

- e.2.** El acto de fallo la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas la cual será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan al acto y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- e.3.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- e.4.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados.

**F. Firma del Contrato.** La firma del contrato se realizará, el 04 de junio de 2024 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Bienestar, ubicada en la Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio “B” entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo de la Ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo.

- f.1** El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.**

- a.** Se deberá realizar el suministro de 937 Sistemas Fotovoltaicos Aislados en los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, Solidaridad, Puerto Morelos, Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, consistente en:

- b. Suministro de Energía Eléctrica Mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en el Municipio de Othón P. Blanco,
- c. Suministro de Energía Eléctrica Mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en el Municipio
- d. de Felipe Carrillo Puerto,
- e. Suministro de Energía Eléctrica Mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en el Municipio
- f. de Bacalar,
- g. Suministro de Energía Eléctrica Mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en el Municipio de Solidaridad,
- h. Suministro de Energía Eléctrica Mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en el Municipio de Puerto Morelos,
- i. Suministro de Energía Eléctrica Mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en el Municipio de Benito Juárez y
- j. Suministro de Energía Eléctrica Mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en el Municipio de Lázaro Cárdenas.

Lo anterior de acuerdo la siguiente tabla:

ACCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Mártires Antorchistas, municipio de Othón P. Blanco.	Mártires Antorchistas	Othón P. Blanco	16
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Fraternidad Antorchista, municipio de Othón P. Blanco.	Fraternidad Antorchista	Othón P. Blanco	10
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Sacxán, municipio de Othón P. Blanco.	Sacxán	Othón P. Blanco	17
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la colonia La Esperanza de la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.	Chetumal	Othón P. Blanco	35
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Hermanos Flores Magón, municipio de Othón P. Blanco.	Hermanos Flores Magón	Othón P. Blanco	88

Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Antorcha Bacalar, municipio de Bacalar.	Antorcha Bacalar	Bacalar	46
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de José María Pino Suárez, municipio de Felipe Carrillo Puerto.	José María Pino Suárez	Felipe Carrillo Puerto	15
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Cecilio Chí (Kilómetro 64), municipio de Felipe Carrillo Puerto.	Cecilio Chí (Kilómetro 64)	Felipe Carrillo Puerto	40
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Xhazil Primero, municipio de Felipe Carrillo Puerto.	Xhazil Primero	Felipe Carrillo Puerto	2
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Sahcabchen, municipio de Felipe Carrillo Puerto.	Sahcabchen	Felipe Carrillo Puerto	2
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Tihosuco, municipio de Felipe Carrillo Puerto.	Tihosuco	Felipe Carrillo Puerto	23
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Tepich, municipio de Felipe Carrillo Puerto.	Tepich	Felipe Carrillo Puerto	9
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de San José Primero, municipio de Felipe Carrillo Puerto.	San José Primero	Felipe Carrillo Puerto	6
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Nohkancab, municipio de Felipe Carrillo Puerto.	Nohkancab	Felipe Carrillo Puerto	5
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Nuevo Noh Bec, municipio de Solidaridad.	Nuevo Noh Bec	Solidaridad	221

Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Jacinto Canek, municipio de Solidaridad.	Jacinto Canek	Solidaridad	85
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Monte Sinaí, municipio de Solidaridad.	Monte Sinaí	Solidaridad	52
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de El Sauce, municipio de Solidaridad.	El Sauce	Solidaridad	47
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Leona Vicario, municipio de Puerto Morelos.	Leona Vicario	Puerto Morelos	72
Suministro de Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la Colonia El Porvenir de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez.	Cancún	Benito Juárez	35
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la Colonia La Chiapaneca de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez.	Cancún	Benito Juárez	75
Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Constituyentes del 74, municipio de Lázaro Cárdenas.	Constituyentes del 74	Lázaro Cárdenas	36

- k. Vigencia del Contrato:** a partir de la firma del contrato, el día 4 de junio de 2024 y hasta el total cumplimiento del suministro de los bienes no pudiendo ser mayor al 1 de diciembre de 2024, se aceptarán entregas parciales dentro del plazo.
- l.** Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a realizar el suministro a entera satisfacción de la convocante o el cliente.
- m.** La Convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones de los licitantes participantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

- n. Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.
- o. Se podrán hacer devoluciones o sustituciones de los bienes cuando presenten características diferentes a las solicitadas por el área requirente, o defectos de fabricación imputables al licitante adjudicado, en caso de no sustituir dichos bienes, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.
- p. La Convocante no adjudicará los bienes o servicios que no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.
- q. Será responsabilidad de “**El Proveedor**” el suministro hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de “**El Cliente**”. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de este.
- r. Si durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna de las partidas, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a “**El Cliente**”, explicando las causas justificadas de la demora, así mismo deberá señalar la fecha específica de reanudación del suministro. A su vez “**El Cliente**” deberá notificar por escrito al licitante adjudicado el otorgamiento o negación de la prórroga por 15 días, o en su defecto, la cancelación de la partida o rescisión del contrato, según su criterio.
- s. “**El Cliente**” una vez transcurridos los primeros 15 días de retraso, sin importar las causas que originaron la demora o retraso en la entrega, tendrá la facultad de otorgar una segunda prórroga por 15 días más, o bien, negarla, dependiendo de la afectación que le cause.
- t. Transcurrida la segunda prórroga de 15 días, “**El Cliente**” tendrá la facultad de cancelar la partida en la cual incumpla el licitante adjudicado, adjudicándola al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

#### **QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a las personas que elija para asistir a los diferentes eventos programados de la presente licitación (Junta de Aclaraciones, y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos, los cuales deberán presentar:

##### **A) Persona Física:**

**A.1. Propietario:** Original y copia de la identificación oficial vigente, **ó**

**A.2. En Representación:** Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5.-Formato de carta poder), ó**

**A.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial:** Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

**B) Persona Moral:**

**b.1. Representante o Apoderado Legal:** Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, **o**

**B.2. En caso de Representación:** Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5.- formato de carta poder)** y anexar original o copia certificada y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

**SIXTA. CONDICIONES DE PRECIO, ANTICIPO Y PAGO.**

**A. Condiciones de precio:**

**A.1.** Los precios deberán ser en Moneda Nacional y fijo hasta finalizar la prestación del suministro de los bienes por tiempo determinado, por lo que no habrá ajuste de precios.

**A.2.** Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**A.3.** No se aceptarán ajuste de precios.

**B. Condiciones de Anticipo**

**B.1** Para el presente procedimiento no se considerará un anticipo.

**C. Condiciones de Pago**

**C.1.** El pago del importe del contrato se desglosará de la siguiente manera:

Para la partida única, el pago se realizará de la siguiente manera:

<b>NUMERO DE PAGO</b>	<b>%</b>	<b>Al momento de:</b>
<b>Pago 1</b>	25%	Deberá comprobar 234 Suministros de energía eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos aislados (El equivalente al 25% del total de los suministros del contrato), lo anterior de acuerdo al calendario de entregas “Anexo 12” se aceptarán entregas parciales durante este periodo. El Pago se realizará previa presentación de la factura y a los 20 días naturales posteriores a la entrega de las actas de entrega y fotografía a total satisfacción del área técnica.
<b>Pago 2</b>	25%	Deberá comprobar 234 Suministros de energía eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos aislados (El equivalente al 25% del total de los suministros del contrato), lo anterior de acuerdo al calendario de entregas “Anexo 12” se aceptarán entregas parciales durante este periodo. El Pago se realizará previa presentación de la factura y a los 20 días naturales posteriores a la entrega de las actas de entrega y fotografía a total satisfacción del área técnica.
<b>Pago 3</b>	25%	Deberá comprobar 234 Suministros de energía eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos aislados (El equivalente al 25% del total de los suministros del contrato), lo anterior de acuerdo al calendario de entregas “Anexo 12” se aceptarán entregas parciales durante este periodo. El Pago se realizará previa presentación de la factura y a los 20 días naturales posteriores a la entrega de las actas de entrega y fotografía a total satisfacción del área técnica.
<b>Pago 4</b>	25%	Deberá comprobar 235 Suministros de energía eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos aislados (El equivalente al 25% del total de los



Table with 3 columns and 1 row. The third column contains text: 'suministros del contrato), lo anterior de acuerdo al calendario de entregas "Anexo 12" se aceptarán entregas parciales durante este periodo. El Pago se realizará previa presentación de la factura y a los 20 días naturales posteriores a la entrega de las actas de entrega y fotografía a total satisfacción del área técnica.'

Los pagos se realizarán previa presentación de la(s) factura(s) correspondiente(es) al pedido(os) del área requirente dentro de la vigencia del contrato, debiendo presentar un complemento de pago por cada uno de los pagos que "El cliente" le efectúe. El (los) pago(s) se realizará(n) vía transferencia bancaria al número cuenta que "El proveedor" estipule en el contrato (ANEXO 3 DEL MODELO DEL CONTRATO).

C.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar su factura electrónica original (archivos XML y PDF), debidamente sellada y firmada por personal autorizado de la empresa; las cuales serán elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con RFC. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo., Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativo.

Concepto: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS Unidad de medida: PAQUETE

Información del contribuyente emisor del CFDI:

- 1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
2. Nombre, denominación o razón social inscrito en el RFC:
3. Clave vigente del régimen fiscal bajo el cual se está emitiendo el CFDI.

Verificación de información del CFDI:

- 1. Versión 4.0 (en el XML).
2. Lugar de expedición (código postal).
3. Fecha y hora de emisión.
4. Folio fiscal.
5. Importe.
6. Subtotal.
7. Descuento.
8. Desglose de retenciones.
9. Total.
10. Cantidad con letras

11. No. de serie del certificado de sello digital (CSD)
12. Sello digital del CFDI.
13. Sello digital del SAT.
14. Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.
15. No. de serie del certificado del SAT.
16. RFC del proveedor de certificación
17. Fecha y hora de certificación.
18. Método de pago (PPD).
19. Forma de pago (99 Por definir).
20. Moneda: peso mexicano “MXN”.
21. Tipo Cambio. Nota: este campo es requerido cuando la clave de moneda es distinta de “MXN” (peso mexicano).
22. Tipo de comprobante.
23. Uso del CFDI (G03 Gastos en general).
24. Folio fiscal del CFDI relacionado. Nota: este campo es requerido en caso de existir relación del CFDI que se está expidiendo o CFDI previos.
25. Código de barra bidimensional (QR).
26. Leyenda: este documento es una representación impresa de un CFDI.
27. Exportación: “01” (No aplica).

**Verificación de concepto impreso en el CFDI:**

28. ClaveProdServ.
29. No de identificación.
30. Cantidad.
31. Clave Unidad.
32. Unidad.
33. Descripción.
34. Valor unitario.
35. Importe.
36. Descuento.
37. Objetoimp.
38. Impuesto (Indicar tasa).

**C.3.** Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total de los bienes objeto del suministro, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitadas, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

**SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y **Anexo 1.- Características y especificaciones** de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

**A.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados, que estén acorde con las especificaciones técnicas del **Anexo 1.- Características y especificaciones** de las presentes bases.

**B.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

**C.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

**D.** La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de estos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

**E.** El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

**F.** Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### ***OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.***

La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente

autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

#### **NOVENA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

**A. Garantía de cumplimiento y Vicios Ocultos.** Fianza del 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., expedida por una Institución de fianzas debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, en moneda nacional, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características y para garantizar los bienes contra vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraída, y deberá expedirse a la firma del contrato, y/o debiéndose exhibir dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que estará vigente a partir de la formalización del contrato y hasta 1 año posterior a la conclusión del suministro (Anexo 4.- Fianza de cumplimiento y vicios ocultos).

**B. Garantía de Vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, expedida por una Institución de fianzas debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, en moneda nacional a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar los bienes contra vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes, la cual deberá exhibirse a la fecha de firma del contrato , y/o debiéndose exhibir dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que estará vigente a partir de la formalización del contrato y hasta 6 meses posteriores a la conclusión del suministro (**Anexo 4.1.-Fianza de Vicios ocultos**).

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato (entiéndase como adendum o convenio modificatorio, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato, presentando la totalidad de las evidencias fotográficas, las actas de entrega recepción y la validación de la conclusión por parte del área técnica.

#### **DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

- 1. Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado de forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente firmados en tinta color azul y rotulados, considerando



que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. La presentación de sus proposiciones dentro de 3 sobres, tiene como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo.  
Con domicilio en: Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio “B” entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: Propuesta Técnica y Económica (sobre 1), Propuesta Técnica (sobre 2) y Propuesta Económica (sobre 3).

Número de licitación:

Objeto de la licitación:

Generales del Licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

- 2. El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cédula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
- 3.** El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa con tinta color azul en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda “bajo protesta de decir verdad” cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
- 4.** Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado, los que integren la propuesta económica. El foliado puede ser realizado con maquina especialmente diseñada para la función o con letra de molde.
- 5.** Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Dirección Administrativa.  
Presente.**

6. Únicamente se aceptará una proposición por licitante, que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Los licitantes deberán presentar dentro o fuera de los sobres, toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general solicitada, ya que son únicamente para cotejo. En caso de presentarla fuera de los sobres, ésta deberá ser entregada a la convocante al momento de la entrega de los mismos, una vez iniciada la apertura de las proposiciones, el servidor público que preside el evento, no aceptará ninguna documentación adicional. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de la licitación.

### **SOBRE 1. (SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO)**

### **SOBRE 2. REQUISITOS TÉCNICOS**

- I. Presentar **ORIGINAL** y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Recursos Materiales de la SEBIEN. En caso de que la copia del comprobante de pago se encuentre ilegible, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante.
- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 6.- Manifiesto de facultades.**) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

Persona física:

1. **Anexo 6.- Manifiesto de facultades.**
2. Original y copia de identificación oficial vigente.
3. Acta de nacimiento.
4. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal, en la que debe señalarse la actividad del giro comercial relacionado con el objeto de la presente licitación.
5. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder. (**Anexo 5.- Formato de carta poder**).

Persona moral:

1. **Anexo 6.- Manifiesto de facultades.**
2. Original o copia certificada para cotejo, así como una copia certificada del acta constitutiva de la empresa, en la que deberá estar señalado dentro del objeto social,

dedicarse al giro comercial objeto de la presente licitación y su última reforma, en caso de existir.

3. Original o copia certificada para cotejo, así como copia certificada del poder notarial.

4. Original o copia certificada para cotejo, así como copia certificada de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.

5. Constancia de Situación Fiscal, expedida con una antigüedad máxima de 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que debe señalarse la actividad del giro comercial relacionado con el objeto de la presente licitación.

6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes, y de los testigos. (**Anexo 5.- Formato de carta poder**) y anexar original y copia certificada para cotejo y copia legible del poder notarial.

III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2024, con los giros y líneas aplicativos al alcance de este procedimiento.

IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **ANEXO 7.- Manifestación para persona moral** y para persona física **ANEXO 7.1.- Manifestación para persona física**).

V. Manifestación que conoce y acepta los términos y condiciones (**Anexo 8**):

A) Que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos.

B) Que conoce y acepta todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el **Anexo 1.- Características y especificaciones** de la presente licitación.

C) Deberá señalar domicilio, el cual será consignado en su propuesta en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebre. (Especificar dirección).

D) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Deberá anexar copia del modelo de contrato debidamente firmado al calce del mismo. (El cual se encuentra en el **Anexo 3.- Modelo del contrato**).

E) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas. Deberá anexar copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.

- VI. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 9.- Declaración de integridad y no colusión**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 9.1 Manifiesto de no conflicto de intereses**).
- VII. Manifiestar expresamente: bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, se deberán presentar la presente manifestación, por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (se deberá relacionar el nombre y/o razón social de los socios o accionistas que integran la sociedad).
- VIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que, hasta la presente fecha, no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- IX. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales, anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones).

**Nota:** La constancia solicitada verifica únicamente la presentación de las declaraciones sin que sea una constancia de correcto entero de los impuestos, por lo que se analizará que se tenga congruencia en lo que respecta a la información financiera entregada por el licitante.

X. Currículum empresarial en el cual deberá contener:

A. Señalar la Plantilla laboral, con la que deberá contar con a personal administrativo y el siguiente personal técnico:

Un Coordinador General: Que deberá ser Ingeniero en Energías Renovables, con tres años de experiencia comprobables con copia simple del título y/o cédula profesional. Además, deberá tener y presentar en copia simple legible los siguientes certificados:

EC-0586.01: Instalación de Sistemas Fotovoltaicos.

EC-1181: Supervisión de Sistemas Fotovoltaicos;

Dos Supervisores: Técnicos o Licenciados en Energías Renovables, Mecánica, Mecánico Electricista, Eléctrica, Mecatrónica o Electrónica, debiendo presentar copia simple del título o cédula profesional;

Diez Operativos: Escolaridad mínima secundaria, presentado certificado de estudios en copia simple.

a.1.- Dirección de su establecimiento principal, dirección y evidencia fotográfica del mismo.

a.2.- Relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos, de bienes iguales al objeto de la presente licitación (mínimo 3).

a.3.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante mencione el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación.

El área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente.

XI. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes por los mismos que oferta, serán de acuerdo a las características solicitadas en el **Anexo 1.- Características y especificaciones**.

XII. Elaborar su Oferta Técnica en hoja membretada, en la que se describan las características detalladas, tales como medidas y materiales específicos del producto, por lo cual deberá apegarse invariablemente (con un margen de tolerancia de +/- 5%) a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1.- Características y especificaciones**. Así mismo deberá anexar fichas técnicas de los componentes.

XIII. El licitante deberá integrar en su propuesta técnica las fichas técnicas de los principales componentes descritos en el anexo 1: Generador fotovoltaico, Inversor-Cargador y Batería.

XIV. El licitante deberá integrar en su propuesta técnica una copia simple del certificado de cumplimiento para los siguientes equipos.

-Generador Fotovoltaico: IEC 61215 / IEC 61730

-Inversor Cargador: NOM 001-SCFI-2018.

XV. Calendario de ejecución del Suministro de Energía Eléctrica Mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados, lo anterior de acuerdo al **Anexo 12.- Calendario de entregas**. Para lo anterior se deberá llenar el calendario respetando el orden establecido en dicho anexo.

XVI. Carta compromiso, en la cual el licitante manifieste que cumplirá con el Suministro de Energía Eléctrica Mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados dentro del plazo y lugares establecidos en la Cláusula Cuarta.

XVII. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo con las características solicitadas; y que los mismos están en óptimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de 1 año a partir de la fecha de su recepción.

- XVIII.** Carta compromiso, en la cual el licitante manifieste que realizará las correcciones o sustitución al 100% de los bienes suministrados durante la vigencia del contrato que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos, estos le serán notificados al licitante adjudicado y deberán ser corregidos en un plazo no mayor a 15 días naturales después de haber sido notificado. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los mismos.
- XIX.** Con el objetivo de garantizar experiencia en el ramo, el licitante deberá acreditar con 3 contratos, haber comercializado sistemas fotovoltaicos aislados similares a las que son objeto de la presente licitación con la administración pública federal, estatal, municipal, en los cinco años previos al fallo del presente procedimiento.

**Nota:** El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en formada ordenada, con el nombre y número del documento que se enlista en la “cláusula décima. Forma de integrar la propuesta”.

Así mismo El licitante que resulte adjudicado deberá enviar por medio de correo electrónico en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

### **SOBRE 3. REQUISITOS ECONÓMICOS**

**I. Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 10**), en forma de:

**I.1. Cheque cruzado** o que contenga la leyenda **“Para abono en cuenta del beneficiario”**, expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

**II. Propuesta Económica.** -El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA de la partida utilizando el **Anexo 2.- Propuesta económica**, debiéndose formular de la siguiente manera:

**II.1.** Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encentren legibles se desechará su propuesta.

**II.2.** Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

**III. Carta Compromiso.** El licitante mediante un escrito (**Anexo 11.- Modelo de carta compromiso**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del suministro, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos) por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

Nota: Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en el mismo USB (hoja de cálculo de Excel), tanto la propuesta técnica como la económica. El USB deberá ser integrado dentro del sobre técnico.

#### **DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- A.** Cuando no cumplan con la información, documentación y de los requisitos establecidos en estas bases o sus anexos y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- B.** Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- C.** Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- D.** Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- E.** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- F.** Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- G.** En caso de que se compruebe que un proveedor ha acordado con otro elevar los precios de los bienes establecidos

## **DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA**

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- A)** Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- B)** Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

## **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A)** Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría del Estado o;
- B)** En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

## **DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

## **DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.**

**A.** Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los bienes o servicios no ejecutados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la



obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto total de la garantía del cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

**A) Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito y de manera presencial, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, Ubicado en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esto de se puede realizar de acuerdo a lo siguiente:

<b>Actos de Autoridad</b>	<b>Plazo para presentar inconformidad</b>	<b>Horario (días y horarios hábiles)</b>
Acta de Junta de Aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	08:00 a 18:00 horas.
Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	08:00 a 18:00 horas.
Acta de Fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al acto de fallo.	08:00 a 18:00 horas.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**B) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3.-Modelo del contrato)**

**a.** Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

- b.** La adjudicación del (los) Contrato(s) obligará a la Convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este en la fecha señalada en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos las presentes bases de licitación; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c.** La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal.

#### **DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES**

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato(s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre de la documentación requerida en la cláusula décima, se devolverán a los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas por la omisión de algún documento en el acto de presentación y apertura de propuestas, a los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del licitante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente. Pasando el tiempo señalado la convocante devolverá la documentación referida después de pasados los 2 meses posteriores a la fecha antes citada.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las bases Séptima y Octava de estas, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.

Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, podrán dirigirse a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar, ubicado en Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Bienestar, ubicada en la Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio “B” entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo de la Ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo, Tel: (983) 28 50476 Ext: 204.



**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**B A S E S**  
**CIUDAD DE CHETUMAL,**  
**MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO**  
**SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**SDB-DA-LPN8-2024**

**“SUMINISTRO DE ENERGÍA**  
**ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS**  
**FOTOVOLTAICOS AISLADOS”**

**A T E N T A M E N T E**

**MIGUEL EFRAÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEBIEN**

**ANEXOS**

**ANEXO 1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES**

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección Administrativa.**  
**Presente.**

Partida	Descripción	Cantidad	Municipios
1	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS	937	Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, Puerto Morelos, Benito Juárez y Lázaro Cárdenas.
<b>Especificaciones Técnicas</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUMINISTRO DE 1 PANEL SOLAR FOTOVOLTAICO MONOCRISTALINO DE 400W, CON CAJA DE CONEXIONES IP65-IP68, CONECTORES MC4, CON MARCO DE ALUMINIO. CON GARANTÍA MÍNIMA DE FABRICACIÓN DE 12 AÑOS Y GARANTÍA DE RENDIMIENTO LINEAL MÍNIMA DE 80% A 25 AÑOS. QUE CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES IEC 61215 / IEC 61730.</li> <li>• SUMINISTRO DE 1 INVERSOR-CARGADOR INTEGRADO DE CORRIENTE CD/CA DE ONDA SENOIDAL PURA DE BAJA FRECUENCIA, 1000W DE POTENCIA, APROPIADO PARA CARGAS INDUCTIVAS, ENTRADA NOMINAL DE 12 VCD, CON SALIDA DE 120VCA. CON REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM 001-SCFI-2018. CONTROLADOR DE CARGA SOLAR TIPO MPPT INTEGRADO, CON CORRIENTE A BATERÍAS DE 30A, VOLTAJE 12 VCD, PARA BATERÍA DE LITIO.</li> <li>• SUMINISTRO DE 1 BATERÍA DE LITIO: BATERÍA DE LITIO-FERROFOSFATO (LIFEPO4) 12.8V, CON CAPACIDAD DE 100 AH APROPIADO PARA USO SOLAR. CON GARANTÍA DE USO HASTA POR 2000 CICLOS DE CARGA-DESCARGA AL 100%.</li> <li>• SUMINISTRO DE 1 PAQUETE DE CABLEADO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS PARA CONECTAR EL SISTEMA QUE CONTIENE: 8 METROS DE CABLE USO RUDO 2X12 AWG (POSITIVO Y NEGATIVO) PARA INTEMPERIE Y QUE SERÁ PARA CONECTAR EL GENERADOR FOTOVOLTAICO DEL EXTERIOR AL PUERTO DE CARGA SOLAR EN EL INVERSOR DE CORRIENTE; 1.6 METROS DE CABLE 6 AWG (POSITIVO Y NEGATIVO) QUE CONECTAN EL INVERSOR DE CORRIENTE A BATERÍA MEDIANTE DOS TERMINALES DE OJILLO DE 3/8"; 0.6 METROS DE CABLE DE 12 AWG (L1 Y N) QUE CONECTAN LA SALIDA CA DEL INVERSOR A UNA PASTILLA TERMOMAGNÉTICA CA DE 10 AMPERES MEDIANTE 1 CLAVIJA ELÉCTRICA A UN CONTACTO ELÉCTRICO INTEGRADO EN EL INVERSOR; UNA PASTILLA TERMOMÁGNETICA DE 100 AMPERES, QUE CONECTA LA BATERÍA CON EL LADO CD DEL INVERSOR, ESPECIFICADA PARA 12 VOLTS DE CORRIENTE DIRECTA Y UNAS PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 16 A QUE CONECTA EL GENERADOR FOTOVOLTAICO AL PUERTO DE CARGA SOLAR EN EL INVERSOR DE CORRIENTE, ESPECIFICADA PARA 12 VOLTS DE CORRIENTE DIRECTA; VARILLA DE COPPERWELD 3/8" CON</li> </ul>		

CONECTOR Y 8 METROS DE CABLE DESNUDO DE COBRE CAL 10 AWG PARA PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA.

- SUMINISTRO DE 1 GABINETE METÁLICO PARA CONTENER BATERÍA, INVERSOR-CARGADOR CD/CA, CONEXIONES Y PROTECCIONES TERMOMAGNETICAS DEL SISTEMA. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA POLIÉSTER EN POLVO. CON UNA SOLA PUERTA FRONTAL ABATIBLE CON BISAGRAS, CON DOS COMPARTIMENTOS SEPARADOS AL ABRIR, UNO PARA EQUIPO ELÉCTRICO Y OTRO PARA BATERÍA. CON VENTILAS TIPO LOUVER EN PAREDES LATERALES, DOS EN EL COMPARTIMENTO DE LA BATERÍA Y DOS PARA EL EQUIPO ELÉCTRICO; Y DOS SALIDAS LATERALES PARA CABLE, UNA PARA EL CABLEADO AL EXTERIOR Y OTRA PARA SERVICIO CA AL USUARIO. DIMENSIONES EXTERIORES 650X400X190 MM, DIVIDIDO EN DOS COMPARTIMENTOS, UNO PARA EL EQUIPO ELÉCTRICO 385X400X190 MM Y OTRO PARA LA BATERÍA DE ALMACENAMIENTO 265X400X190 MM. LAS VENTILAS AL EXTERIOR CUBIERTAS CON MALLA PARA EVITAR ENTRADA DE INSECTOS Y LAS SALIDAS DE CABLE CON SELLO TIPO GLÁNDULA PARA EL MISMO PROPOSITO. LA PANTALLA E INDICADORES DE OPERACIÓN DEL INVERSOR DEBEN SER VISIBLES AL USUARIO MEDIANTE UNA VENTANILLA CON CUBIERTA TRANSPARENTE SIN QUE TENGA QUE ABRIR LA PUERTA DEL GABINETE. CUENTA CON UNA SILLETA SEPARABLE DE ÁNGULO DE ACERO GALVANIZADO PARA MANTENER SEPARADO 200 MM EL GABINETE DEL PISO, TAL QUE SE MANTENGA ESTABLE LIBREMENTE.

- SUMINISTRO DE 1 SOPORTE TIPO POSTE PARA EL GENERADOR FOTOVOLTAICO, CONSISTENTE EN TUBO DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, DE 3 METROS Y 60 MM DE DIÁMETRO, CÉDULA 30 (2.6MM DE ESPESOR), CON CABEZAL CON ORIENTACIÓN AJUSTABLE E INCLINACIÓN A 20° EN ACERO GALVANIZADO, Y TODA LA TORNILLERÍA EN ACERO GALVANIZADO Y/O INOXIDABLE; O 1 SOPORTE TIPO ESCUADRA PARA LAS INSTALACIONES EN TECHO PLANO, MODIFICABLE PARA INSTALACIÓN EN TECHO INCLINADO, TEJA O LAMINA CON VARIACIÓN DE ÁNGULO DE 7° A 20°, FABRICADO EN ALUMINIO.

- SUMINISTRO DE 5 SOCKETS DE PORCELANA PARA FOCO LED TIPO BOMBILLO, CONTROLADOS POR EL NÚMERO DE APAGADORES DE PARED NECESARIOS DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE LA INSTALACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SITIO DE LOS BIENES.

- SUMINISTRO DE 2 CONTACTOS ELÉCTRICOS DÚPLEX POLARIZADOS, CON PUESTA A TIERRA A 15A, DE 127V, CON IDENTIFICACIÓN DE LAS TERMINALES CONFORME A NOM-001-SEDE-2012. SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA SE EFECTUARÁ UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS MISMOS. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SITIO DE LOS BIENES.

- SUMINISTRO DE 5 FOCOS LED DE 9 WATTS, 120 VCA TIPO BOMBILLO CON LUMINOSIDAD MÍNIMA DE 800LM. SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA SE EFECTUARÁ UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LOS APAGADORES NECESARIOS. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SITIO DE LOS BIENES.

- SUMINISTRO DE CABLE DE 2 HILOS 14 AWG PARA EL CABLEADO DE CONTACTOS, APAGADORES Y SOCKETS DE LÁMPARA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DENTRO Y/O FUERA DE LA VIVIENDA, EL CABLEADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁ SER CANALIZADO CON TUBERÍA CONDUIT PVC ELÉCTRICO DE ½”, CODOS ½”, CAJAS DE REGISTRO 10X10 CON TAPAS. SE UTILIZARÁ EL CABLEADO NECESARIO SEGÚN LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA, SIN EXCEDER A MÁS DE 30 MT POR VIVIENDA. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SITIO DE LOS BIENES.

- CONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y PROTECCIONES DENTRO DEL GABINETE. EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA.

- CAPACITACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO IMPRESAS EN VINIL Y ADHERIDAS EN EL EXTERIOR DEL GABINETE, UTILIZANDO PICTOGRAMAS BÁSICOS, Y REALIZAR UNA CAPACITACIÓN EN LA VIVIENDA DEL BENEFICIARIO MEDIANTE TALLERES, PLÁTICAS Y/O MATERIALES AUDIOVISUALES, PARA ENSEÑAR AL BENEFICIARIO DEL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CUIDADOS DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO. AL IGUAL DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS, DONDE SE PUEDAN COMUNICAR CON LA EMPRESA PARA REPORTAR CUANDO TENGAN FALLAS EN EL SISTEMA.

PERIODO DE GARANTÍA: EN CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS LA GARANTÍA APLICARÁ POR UN TÉRMINO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

- ENTREGABLES DEL PROVEEDOR:  
DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

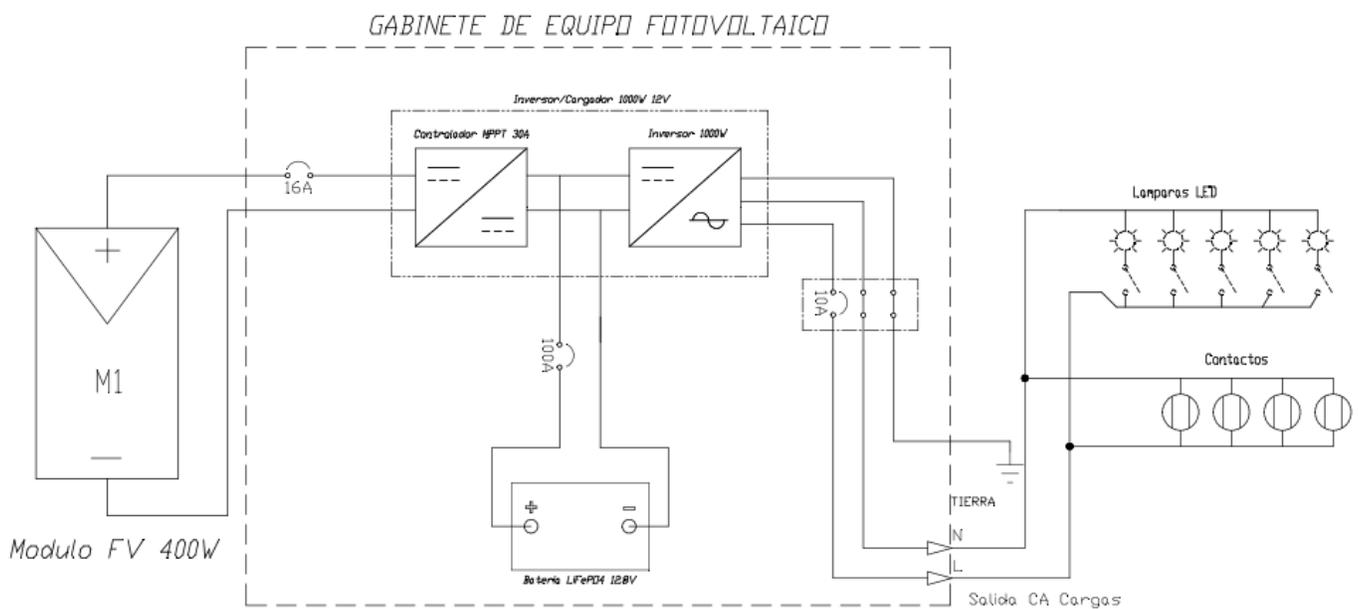
- INFORME INICIAL: ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO A LA CONTRATANTE DÓNDE INDIQUE EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO UN CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y UN CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

INFORME DE AVANCE: ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO A LA CONTRATANTE DONDE SE ESPECIFIQUEN LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO A COMPROBAR. COMO EVIDENCIA SE DEBERÁN ENTREGAR 3 FOTOGRAFÍAS:

- UNA FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA DE LA VIVIENDA ANTES DEL BENEFICIO.
- UNA FOTOGRAFÍA DEL DURANTE DEL PROCESO DE INSTALACIÓN.
- UNA FOTOGRAFÍA DEL SISTEMA INSTALADO (DEL PANEL SOLAR O GABINETE CON LOS COMPONENTES).

- COMO DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR UN ACTA DE ENTREGA FIRMADA POR BENEFICARIO DE ACUERDO AL FORMATO DEL “ANEXO 13.- ACTA ENTREGA”.
- INFORME FINAL: ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO A LA CONTRATANTE DONDE SE INFORME LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, PARA HACER ENTREGA DEL ACTA-ENTREGA DEL PROYECTO.

### PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL SISTEMA





**ANEXO 2- PROPUESTA ECONÓMICA**

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo  
Dirección Administrativa.  
Presente.**

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)
1	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS	PAQUETE	937	
				SUB TOTAL
				% DE IVA
				TOTAL

NOMBRE Y FIRMA:  
CARGO y RFC

**NOTA:** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.



### **ANEXO 3.- MODELO DEL CONTRATO**

#### **SDB-DA-LPN8-2024**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL CLIENTE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **SECRETARÍA DE BIENESTAR**, A TRAVÉS DEL **MTRO. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “\_\_\_\_\_” REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **Declaraciones**

##### **I. “El Cliente” declara:**

**I.1.** Que el Estado de Quintana Roo, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 78, 92 párrafo primero y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de las Dependencias y entidades que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables.

**I.2.** Que dentro de la estructura orgánica del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se encuentra la Secretaría de Bienestar, la cual con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3°, 4°, 19 fracción II y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una Dependencia que forma parte integrante de la Administración Pública Central, la cual tiene dentro de sus funciones el formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y programas sectoriales de desarrollo en materia de cultura, juventud, recreación y deporte, así como las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del Estado, con el propósito de generar las condiciones de desarrollo social.

**I.3.** Que se encuentra representada en este acto por la Mtro. Luis Pablo Bustamante Beltrán, en su carácter de Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo, quien acredita su competencia para la firma del presente documento, de conformidad con el nombramiento de



fecha 18 de marzo de 2023, otorgado por la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, manifestando bajo protesta de decir verdad que el mismo no le ha sido revocado ni limitado a la fecha, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es competente para la suscripción del presente instrumento jurídico.

**I.4.** Que, para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2024.

**I.5.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es **GEL-741008-GY9**.

**I.6.** Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en la Secretaría de Bienestar, ubicada en la Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio “B” entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo de la Ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo, Tel: (983) 28 50476 Ext: 204

**I.7.** Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado de la licitación pública nacional \_\_\_\_\_, de conformidad a lo estipulado en las bases de la misma, en adelante “Las Bases”, y mediante el acta de fallo de fecha --- de --- de 2024 emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Bienestar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 15 fracción II, y 19 inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

## **II. “El Proveedor” declara:**

**II.1.** Que su representada es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_\_, con residencia en el \_\_\_\_\_.

**II.2.** Que su \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de la Licenciada \_\_\_\_\_ titular de la Notaria Publica número \_\_\_\_, con residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante su credencial de elector con clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral.

**II.3.** Que su representada tiene por objeto entre otros, \_\_\_\_\_ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

**II.4.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.



**II.5.** Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Estado No. \_\_\_\_\_.

**II.6.** Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Ciudad de \_\_\_\_\_.

**II.7.** Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a **“El Cliente”**, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

**II.8.** Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

### **Cláusulas**

**Primera. Objeto.** - El presente contrato tiene por objeto la adquisición de \_\_\_\_\_, las cuales serán destinadas para la de conformidad a las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo 1 que forma parte integral del presente contrato.

**Segunda. Monto del contrato.** - El monto del presente contrato es por la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (**Son:** \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_-100 M.N.), que se desglosa de la siguiente manera:

**Partida 1:** por \_\_\_\_\_ de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, con un precio unitario de \$ \_\_\_\_\_ (**Son:** \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.) por los productos a efecto del I.V.A. tasa 16% por un monto de \$ \_\_\_\_ (**Son:** \_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ **Son:** \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_-100 M.N.).

**Tercera. Forma de pago.** - Ambas partes acuerdan que el pago se hará en 3 exhibiciones, siendo de la siguiente forma:

**Pago 1: correspondiente al 50%** del monto total contratado, equivalente a \$ \_\_\_\_\_ (**Son:** \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), la factura y las garantías de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos se recepcionarán el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, y A la entrega del 100% de los bienes a la Secretaría de Bienestar, durante el plazo de 35 días naturales posteriores a la firma del contrato, siendo este plazo el xx de xx de 2024, se aceptarán entregas parciales durante este periodo. El Pago se realizará previa presentación de la factura global y a los 20 días naturales posteriores a la entrega a total satisfacción del **“Cliente”**.



**Pago 2: correspondiente al 50%** del monto total contratado, equivalente a \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), A la instalación del 100% de los bienes en cada una de las localidades mencionadas en la cláusula cuarta de las presentes bases, dicha instalación deberá ser dentro de los 90 días naturales posteriores a la firma del contrato, siendo este plazo el xx de xx de 2024, se aceptarán entregas parciales durante el plazo. El Pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega a total satisfacción del “**Ciente**”.

Para tal efecto, “**El Proveedor**” deberá presentar la(s) factura (s) en las fechas antes señaladas en el párrafo anterior, la cuales serán pagadas vía transferencia bancaria, por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

En caso de que “**El Proveedor**”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, sin que esto afecte la vigencia del contrato y el tiempo de entrega. Por lo que “**El Proveedor**” estará obligado a cumplir en tiempo y forma con lo pactado en la cláusula quinta de este contrato.

**Cuarta. Impuestos.** - Los impuestos y/o derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “**El Proveedor**”.

**Quinta. Fecha y lugar de entrega.** - “**El Proveedor**” deberá suministrar los \_\_\_\_\_ objeto de este contrato entre el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, de la siguiente forma:

**Sexta. Vigencia del contrato.** - Será a partir de la firma del presente contrato, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Séptima. Garantía.** - Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “**El Proveedor**” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

- I. Una fianza de cumplimiento por el 10% del monto contratado, para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir a más tardar el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024
- II. Una fianza de vicios ocultos por el 10% del monto contratado, para responder de defectos de fabricación hasta 6 meses posteriores al término del contrato, debiéndose exhibir a más tardar el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ I de 2024.

**En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza señalada en el párrafo anterior, sin que se haya dado debido cumplimiento a dicha entrega, será motivo de la rescisión del presente contrato.**

Las fianzas a que se hacen mención, deberán ser expedidas por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el anticipo o el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, según corresponda.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “**El Proveedor**”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “**El Cliente**” otorgue prórrogas a “**El Proveedor**” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**El Cliente**”.

**Octava. - Supervisor del contrato. - “El Cliente”**, manifiesta que el \_\_\_\_\_ supervisará el adecuado suministro objeto de este contrato.

**Novena. Calidad. -** Ambas partes acuerdan que “**El Cliente**” podrá verificar la calidad y características de los \_\_\_\_\_ pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Proveedor**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Cliente**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**Décima. Gastos.** - Los gastos que se generen por devolución o canje de los bienes en los casos previstos en la cláusula que antecede correrán por cuenta y orden de **“El Proveedor”**.

**Décima primera. Obligaciones.** **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **“El Cliente”**.

**Décima segunda. Penas convencionales.** **“El Proveedor”** se obliga a que en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del presente contrato, pagará a **“El Cliente”** el 2% sobre el monto restante de entrega en concepto de pena convencional, por cada día de retraso en la entrega de bienes objeto del contrato, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de **“El Cliente”**; independientemente de que se tenga la obligación de concluir con el suministro de los bienes. En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, **“El Cliente”** podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a **“El Proveedor”**.

**Décima tercera. Rescisión del contrato.** - **“El Cliente”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- d) Cuando **“El Proveedor”** modifique cualquier característica del servicio, sin autorización expresa de **“El Cliente”**.
- e) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de **Servicios** Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

**Décima cuarta. Procedimiento de rescisión,** - El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima segunda del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a **“El Proveedor”**, lo hechos constitutivos de la infracción para que en un término no mayor de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

- b) Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer.
- c) La resolución deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada al proveedor en un plazo de 5 días hábiles.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, en este supuesto, “**El Proveedor**” deberá informar a “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

**Décima quinta. Suspensión temporal del contrato.** -Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**Décima sexta. Terminación anticipada.** “**El Cliente**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos “**El Cliente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**Décima séptima. Responsabilidad laboral.** - “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Cliente**” en relación con los trabajos del contrato.

**Décima octava. Jurisdicción.** - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2024.



**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**B A S E S**  
CIUDAD DE CHETUMAL,  
MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO  
SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SDB-DA-LPN8-2024  
“SUMINISTRO DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS  
FOTOVOLTAICOS AISLADOS”

**“El Cliente”**

**“El Proveedor”**

---

MTRO. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN  
SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO

**“El Supervisor”**

---

SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL

**“Testigo”**

---

MIGUEL EFRAÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **SECRETARÍA DE BIENESTAR** Y POR LA OTRA PARTE “\_\_\_\_\_.”, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2024.



ANEXO 4- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$... ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes... con domicilio en... y representada por el C.
Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como de las obligaciones contraídas y para garantizar los bienes contra vicios ocultos o defectos de fabricación derivadas del Contrato No. ... de fecha ... con importe total de: \$... incluye IVA., relativo a ... celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la ... representada por la C. ... en su carácter de ... (Los datos se extraerán del contrato que formalice cada dependencia).

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y doce meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea decepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar



renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **ANEXO 4.1- FIANZA DE VICIOS OCULTOS**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ **para garantizar los bienes contra vicios ocultos o defectos de fabricación del Contrato** No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye IVA., relativo a \_\_\_\_\_ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la \_\_\_\_\_, representada por la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_. (Los datos se extraerán del contrato que formalice cada dependencia).

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada después de cumplido el suministro resultaren vicios ocultos o defectos de fabricación. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y doce meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea decepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de



su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ANEXO 5.- FORMATO DE CARTA PODER.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre de la Dependencia o Entidad)**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

\_\_\_\_\_ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_ el Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con



dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ convocada por la
Secretaría de Bienestar por conducto de la Dirección Administrativa.

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

(Lugar y fecha de expedición)

(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

(LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

Testigos

(N° DE REGISTRO)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número \_\_\_\_\_

Objeto de la Licitación \_\_\_\_\_

ANEXO 6.- MANIFIESTO DE FACULTADES.

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Table with 2 columns: Field Name, Value. Fields: No. de Licitación, Descripción, Registro Federal de Contribuyentes, Nacionalidad.

a) Domicilio.

Table with 4 columns: Field Name, Value. Fields: Calle y número, Delegación o Municipio, Colonia, Entidad federativa, Código Postal, Fax, Teléfonos, Correo electrónico.

b) Acta constitutiva y sus reformas.

Table with 4 columns: Field Name, Value. Fields: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su, Fecha.



equivalente en el caso de licitantes extranjeros:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

**Relación de accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario.  
 (Firma del representante legal)

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



**ANEXO 7.- MANIFESTACIÓN PARA PERSONA MORAL.**

Lugar y fecha

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección Administrativa.**  
**Presente.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que, en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.



**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**B A S E S**  
**CIUDAD DE CHETUMAL,**  
**MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO**  
**SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**SDB-DA-LPN8-2024**

**“SUMINISTRO DE ENERGÍA**  
**ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS**  
**FOTOVOLTAICOS AISLADOS”**

Nombre, cargo y firma del  
Representante o Apoderado Legal)



**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**B A S E S  
CIUDAD DE CHETUMAL,  
MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO  
SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SDB-DA-LPN8-2024  
“SUMINISTRO DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS  
FOTOVOLTAICOS AISLADOS”**

### **ANEXO 7.1.- MANIFESTACIÓN PARA PERSONA FÍSICA.**

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo  
Dirección Administrativa.  
Presente.**

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C.\_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario  
y/o Representante Legal del oferente



**ANEXO 8.- MANIFESTACIÓN QUE CONOCE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección Administrativa.**  
**Presente.**

Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [**Nombre de la persona física o moral**], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

**A)** Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.

**B)** Que conozco, y acepto todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.

**C)** Que el domicilio consignado en mi propuesta será el lugar donde recibiré las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren, el cual es el siguiente: **(especificar domicilio)**.

**D)** Que conozco el contenido y alcances del modelo de contrato. (Se anexa copia del contrato debidamente firmado al calce del mismo).

**E)** Declaro que **si (en caso de haber asistido)** o **no (en caso de no haber asistido)** a la junta de aclaraciones, y que acepto las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mi propuesta. (Se anexa copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma).

**F)** Que he leído detenidamente los Acuerdos que tienen por objeto emitir los Códigos de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes páginas respectivamente: <https://www.groo.gob.mx/secoes/codigo-de-etica> y <https://www.groo.gob.mx/secoes/codigo-de-conducta>.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.



## **ANEXO 9.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y COLUSIÓN.**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección Administrativa**  
**Presente**

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: **SDB-DA-LPN8-2024**  
Convocado por: **Dirección Administrativa**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [ ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b) [ ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información



detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;

6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
  - d) La presentación de la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre del representante o apoderado Legal:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_



ANEXO 9.1.-MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo
Dirección Administrativa
P r e s e n t e

Yo, (NOMBRE), representante legal del licitante (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

A) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).

B) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.
• Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
• Cargo: \_\_\_\_\_.
• Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
• \_\_\_\_\_.

C) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.
• Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.



- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
- \_\_\_\_\_.

**D) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:**

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
- \_\_\_\_\_.

**E) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:**

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
- \_\_\_\_\_.

**F) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:**

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.



- Nombre del integrante de la persona moral: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.

**G)** Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia contratante:

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.

**H)** Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.

**I)** Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.

**J)** Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.



**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**B A S E S**  
**CIUDAD DE CHETUMAL,**  
**MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO**  
**SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**SDB-DA-LPN8-2024**  
**“SUMINISTRO DE ENERGÍA**  
**ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS**  
**FOTOVOLTAICOS AISLADOS”**

**K)** Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

- Si: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.

(Nombre y firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.



**ANEXO 10.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección Administrativa.**  
**Presente.**

El Cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$----- (\_\_\_\_\_) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_

# Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal



### **ANEXO 11.- MODELO DE CARTA COMPROMISO.**

**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección Administrativa.**  
**Presente. -**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo con la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ Para adquisición de \_\_\_\_\_.

#### **PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, de acuerdo con los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

#### **DECLARO**

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

#### **CONVENGO**

- 1.- Que, habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.), no incluye I.V.A.



- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de \_\_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de quince días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento. Y en su caso fianza por un monto del 100% (cien por ciento) del importe otorgado como anticipo y una fianza por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como garantía de vicios ocultos.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante

**A T E N T A M E N T E**

**ANEXO 12.- CALENDARIO DE ENTREGAS**

Localidad	Municipio	Junio-Diciembre		Meta
		Fecha Entrega	Fecha instalación	
Mártires Antorchistas	Othón P. Blanco			16
Fraternidad Antorchista	Othón P. Blanco			10
Sacxán	Othón P. Blanco			17
Chetumal	Othón P. Blanco			35
Hermanos Flores Magón	Othón P. Blanco			88
Antorcha Bacalar	Bacalar			46
José María Pino Suárez	Felipe Carrillo Puerto			15
Cecilio Chí (Kilómetro 64)	Felipe Carrillo Puerto			40
Xhazil Primero	Felipe Carrillo Puerto			2
Sahcabchen	Felipe Carrillo Puerto			2
Tihosuco	Felipe Carrillo Puerto			23
Tepich	Felipe Carrillo Puerto			9
San José Primero	Felipe Carrillo Puerto			6
Nohkancab	Felipe Carrillo Puerto			5
Nuevo Noh Bec	Solidaridad			221
Jaciento Canek	Solidaridad			85
Monte Sinaí	Solidaridad			52
El Sauce	Solidaridad			47
Leona Vicario	Puerto Morelos			72
Cancún (colonia El Porvenir)	Benito Juárez			35
Cancún (colonia La Chiapaneca)	Benito Juárez			75
Constituyentes del 74	Lázaro Cárdenas			36
			<b>Total</b>	<b>937</b>



**ANEXO 13.- ACTA ENTREGA**



**SEBIEN**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN**

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_

No. Suministro de Energía Eléctrica mediante  
Sistemas Fotovoltaicos Aislados: (1)

Monto de la inversión:

Empresa, \_\_\_\_\_; la SECRETARIA DE BIENESTAR (SEBIEN) y EL COMITE DE LA CONTRALORIA SOCIAL DE LA LOCALIDAD, declaran, que se entrega la acción de Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados, a satisfacción del beneficiario y la información documental generada en la ejecución de "Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de Sacxán, municipio de Othón P. Blanco.", queda en poder de la Secretaría de Bienestar.

La presente Acta no exime a la Empresa de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 6 meses posteriores a la conclusión de los trabajos efectuados de acuerdo a la cláusula Séptima, Fracción B, Garantía de vicios ocultos, del contrato número SDB-DA-LPN8-2024 obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, por concepto de defectos y vicios ocultos.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

**POR LA EMPRESA**

**POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**BENEFICIARIA (O)**

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN Y CONTRALORIA SOCIAL**

**AVISO DE PRIVACIDAD**

"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo."

"Aviso de privacidad: La Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Social y su Dirección de Servicios Comunitarios, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por usted, los cuales serán utilizados con la finalidad de operar el componente de Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de las Reglas de Operación del Programa Obras del Bienestar, publicadas en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo para el ejercicio 2024; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/sedeso/avisos-de-privacidad-2022-2026/> en la sección "Avisos de privacidad".



SEBIEN
SECRETARÍA DE BIENESTAR



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Ejecutora del Gasto: SECRETARÍA DE BIENESTAR
Nombre de la obra: "Suministro de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados en la localidad de \_\_\_\_, municipio de Othón P. Blanco."
Municipio: Othón P. Blanco Localidad: Sacxán
Origen del Recurso: ESTATAL Fondo o Convenio:

El representante de la entidad Estatal, Beneficiario, y el comité de la contraloría de la localidad, con el objeto de verificar la terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal por parte de la Empresa, \_\_\_\_\_, representado por \_\_\_\_\_; la Dependencia Ejecutora representada por \_\_\_\_\_, Director de Servicios Comunitarios, quien recibe a satisfactorios los trabajos consistentes en:

DESCRIPCION BREVE DEL BIEN SUMINISTRADO:
Suministro de energía eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Aislados que incluyen: Un panel solar monocristalino de 400 W, un inversor cargador de 1000 W, una batería de litio (LIFEP04) 12.8 V, un gabinete, un soporte para panel solar y un paquete de materiales eléctricos para conexión. .

INFORMACION CONTRACTUAL:
No. de Contrato:
Importe con IVA:
Fecha de inicio:
Fecha de Término:
EN CASO DE EXISTIR CONVENIO MODIFICATORIO
No. de Convenio modificadorio:
Fecha de convenio:
Plazo de ejecución: Inicio: Terminio:
Importe final contratado:

CAUSA QUE MOTIVARON LA MODIFICACIÓN:
AMPLIACIÓN DE METAS Y DE PLAZO DE EJECUCIÓN.